ACTA N°

FECHA: Bogotá, enero 31 del 2025.

HORA: 4:30 pm.

LUGAR: Jardín Chaminade Voz de Alerta.

TEMA: Política General de Seguridad y Privacidad de la Información.

ASISTENTES: Talento humano.

OBJETIVO:

Dar a conocer al talento humano, Resolución Nº 0083 DE 2021, relaciona con la política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ORDEN DEL DÍA:

- ✓ Socialización Resolución Nº 0083 DE 2021.
- ✓ Conclusiones.

DESARROLLO:

Se dio la bienvenida al talento humano, invitándolos a escuchar atentamente la socialización, relacionada con la Resolución 0967 de 2007, la cual se refiere a la política general de seguridad y privacidad de la información, resaltando los aspectos principales, del tema, invitándolas a recordarlas y tenerlas presente, en la prestación del servicio, condensándola luego de la respectiva lectura de la siguiente manera, teniendo en cuenta que presentaron sus propias conjeturas y relaciones, siendo estas:

- ✓ El objetivo principal de la resolución 0083 de 2021 es adoptar la política de seguridad y privacidad de la información, con el fin de asegurar que esta y los servicios sean protegidos y manejados de manera segura y confidencial.
- ✓ La implementación de lineamientos específicos de seguridad y privacidad, busca garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- ✓ La resolución busca establecer un marco normativo que permita a las organizaciones, proteger la información y servicios que maneja, asegurando que se cumplan los estándares de seguridad y privacidad requeridos.
- ✓ Este se refiere a proteger de igual forma los procesos digitales, en donde la información es un activo valioso y la seguridad es vital para evitar riesgos y amenazas.
- ✓ La resolución busca proteger la información y servicios, garantizando la seguridad como también la privacidad, a través de la implementación de lineamientos y políticas específicas. teniendo como base que es un derecho al cual tienen todas las personas.
- ✓ Se resaltan en esta resolución algunos derechos con relación a la privacidad, como: derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- ✓

Teniendo presente la resolución, con relación a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, se debe tener presente en cuanto a la documentación de los participantes que, teniendo derecho a la información, la cual será actualizada de forma digital, con conocimiento los padres de familia, a raves del formato correspondiente, que permitirá, rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, como también actualización de ser necesario.

Con relación a la disposición , la presente resolución tiene como objeto adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

Componentes de la política.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

En la secretaria de integración social, la política especifica que soporta el modelo de seguridad y privacidad en la información, se enfoca en proteger la información confidencial y sensible de las personas que interactúan con la entidad, incluyendo los beneficiarios de los programas y servicios que ofrece.

Algunos de los puntos claves de la política de seguridad y privacidad de la información en la secretaria de integración social son:

- ✓ **Protección de la información personal:**

La secretaria de integración social se compromete a proteger la información personal de los beneficiarios de los programas y servicios, incluyendo su nombre, dirección, número de identificación, situación familiar, diagnósticos y seguimiento al desarrollo, lo que está estipulado en la historia asocial de cada uno de los participantes del jardín.

- ✓ **Seguridad de la información**:

La secretaria de integración social implementa medidas de seguridad para prevenir la perdida, robo, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción de la información.

- ✓ **Privacidad :**

La secretaria de integración social se compromete a respetar la privacidad de los beneficiarios de los programas y servicios, a proteger su información personal de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

- ✓ **Autenticación y autorización:**

La secretaria de integración social implementara mecanismos de autenticación y autorización para garantizar que solo los usuarios autorizados tengan acceso a la información y sistemas.

- ✓ **Cifrado:**

La secretaria de integración social utilizara técnicas de cifrado para proteger la información confidencial y sensible que se transmite o almacena.

- ✓ **Monitoreo y auditoria:**

La secretaria de integración social realizara monitoreo y auditorias regulares para detectar y prevenir posibles violaciones de seguridad y privacidad de la información.

- ✓ **Capacitación y conciencia:**

La secretaria de integración social proporcionara capacitación y conciencia a los empleados y usuarios sobre la importancia de la seguridad y privacidad de la información.

- ✓ **Gestión de incidentes:**

La secretaria de integración social establecerá procedimientos para gestionar incidentes de seguridad y privacidad incluyendo la notificación a las autoridades correspondientes y la implementación de medidas correctivas.

- ✓ **Cumplimiento normativo**:

La secretaria de integración social se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de seguridad y privacidad de la información.

- ✓ **Revisión y actualización:**

La secretaria de integración social revisara y actualizara periódicamente su política de seguridad y privacidad de la información para asegurarse de mantener alineadas con las mejores prácticas y los requisitos normativos.

Conclusión

La política de seguridad y privacidad de la información en la secretaria de integración social se enfoca en proteger la información confidencial y sensible de los beneficiarios de los programas y servicios, garantizando a la vez la privacidad y seguridad de los participantes que interactúan en los diferentes programas. Teniendo como referencia que se presta servicio en el jardín infantil, es de vital importancia, que el talento humano que hace parte de la unidad operativa, cumpla con lo anteriormente mencionado, garantizando a la vez la seguridad de los participantes y fortaleciendo la confianza que los padres de familia ponen en el talento humano, protegiendo la información de sus hijos e hijas.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Anexos: Fotografías.

Elaborado por: Mónica Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

Tema: Seguridad de la información Lugar: JIC VOZ DE ALERTA Fecha y hora: 31 enero 2025

ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Solanlly Paola Cervera Chisco	40.188.019	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	solanllycervera@hotmail.com	3103046558	
2	Doris Yasmin Insuasti Granados	52.243.150	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	yasmininsuasty@gmail.com	3163372725	
3	Diana Marlen Beltrán Ballesteros	52.821.972	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	Dianamarlen83hotmail.com	3213671386	
4	Angie Lorena Moreno Martínez	1.023.933.701	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	Angieyloren_15@hotmail.com	3212428474	
5	María Consuelo Ospina Rodríguez	52.127.233	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	njdconsuelo@gmail.com	3224120302	
6	Mónica Rodríguez Acosta	52.115.894	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	rodrimonik0522@gmail.com	3108741252	
7	Katherine Sierra Dulcey	1.033.766.354	JIC VOZ DE ALERTA	Auxiliar Pedagógica	Contratista	Ksierradulcey6@gmail.com	3223159557	Katherine Sierra
8	María Raquel Rios Morales	39.766.922	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Alimentos	Contratista	rachael2470@gmail.com	3166963581	
9	Wendy Yolany Pizarro Mateus	1.033.726.312	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Alimentos	Contratista	wennmateus@hotmail.com	3102258985	
10	Martha Isabel Herrera González	52.362.762	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Generales	Contratista	maishergon@gmail.com	3104828350	
11	Sandra Milena Tejedor Vatgas	1.022.931.838	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Generales	Contratista	dioniciovillalobos3@gmail.com	3125542682	
12	Adriana Lorena Pajoy Pineda	1.023.947.095	JIC VOZ DE ALERTA	Auxiliar Administrativa	Contratista	pajoyadrianalorena@gmail.com	3002407726	
13	Xiomara Alexandra Pinzón Niño	52.857.996	JIC VOZ DE ALERTA	Responsable del Servicio	Contratista	xiomitoaat@gmail.com	3107695594	
14								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.